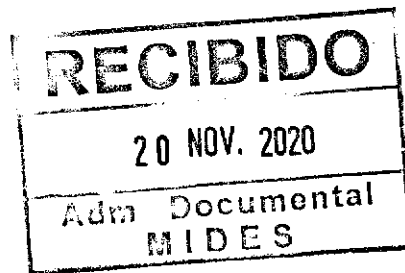




C/824/2020



Nº 2589

Montevideo, 13 de noviembre de 2020.

Señor Ministro de Desarrollo Social,
licenciado Pablo Bartol.

Tengo el agrado de transcribir al señor Ministro el siguiente pedido de informes presentado por la señora Representante Lucía Etcheverry Lima: "Montevideo, 13 de noviembre de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social. El 28 de abril del año en curso, fue firmado un convenio entre el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, la Agencia Nacional de Vivienda (ANV) y el Ministerio de Desarrollo Social, con el objetivo de encontrar soluciones habitacionales dirigidas a la población en situación de calle. Por lo expuesto, solicitamos que habiendo transcurrido seis meses desde su firma, se informe: 1) Cuál fue el proceso de selección de la población destinataria. 2) Qué criterios se utilizaron para seleccionar las viviendas propuestas por la ANV. 3) Cuántas viviendas fueron finalmente seleccionadas para integrar el convenio. 4) Cuál fue el costo de las reparaciones de las viviendas para garantizar las condiciones de habitabilidad. 5) Qué organismo asumió el costo de esas reparaciones. 6) Cuántas viviendas y en qué fecha fueron entregadas a la población destinataria en el marco del Convenio. 7) Qué tipo de acuerdo legal firmaron las familias, para el ingreso en las viviendas. 8) Si son soluciones definitivas o transitorias, y si son transitorias, por cuánto tiempo y en virtud de qué criterio se establece. 9) Si existen viviendas seleccionadas y reparadas que a la fecha no han sido entregadas a la población destinataria. 10) Si la respuesta anterior es afirmativa: A) Cuáles son los motivos de esa situación. B) Cuántas viviendas están comprendidas. C) A cuánto asciende el monto destinado a la vigilancia de esas unidades. D) Qué organismo cubre ese costo de vigilancia. 11) Qué monto se lleva ejecutado hasta el día de la fecha, en el marco del convenio. Discriminar por gastos de arrendamiento, de tributos domiciliarios, gastos comunes, de reparaciones y otros gastos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones".

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.


FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario


MARTÍN LEMA
Presidente